



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tafalla con fecha 2 de julio de 2018, ha dictado la RESOLUCIÓN cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2018, se dispone la apertura del procedimiento simplificado de adjudicación del expediente de contratación de obras “Separata 1A” del proyecto “Refuerzo y Consolidación del antiguo silo del SENPA” de Tafalla, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Tras el plazo de presentación de las ofertas y, en aplicación del artículo 97 de la citada Ley Foral “...examinada la admisión de ofertas, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura pública de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas...”, se procede a realizar el trámite de “publicación de la apertura pública de ofertas” en el Portal de Contratación de Navarra no siendo posible completarlo ante la actual imposibilidad técnica del Portal de Contratación de Navarra para cumplimiento de este procedimiento, justificada en el expediente.

Al objeto de salvaguardar los derechos que le asisten como licitador del procedimiento simplificado para la contratación de este expediente de obras,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Notificar individualmente a las empresas licitadoras al expediente para la contratación de las obras “Separata 1A” del proyecto “Refuerzo y Consolidación del antiguo silo del SENPA”, que en cumplimiento del artículo 97 de la LFCP, la apertura pública de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas se realizará en próximo jueves día 05 de julio a las 14:30 horas en la sala de Junta de Gobierno Local sita en la 2ª planta del Ayuntamiento de Tafalla.

SEGUNDO.- Publicar al presente Resolución de Alcaldía en la Web Municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a los Interesados, a la Unidad Gestora del expediente y a Libro de Resoluciones para conocimiento y control del correcto cumplimiento.

Tafalla, a 2 de julio de 2018

El Alcalde-Presidente,

**GOLDARACENA
ASA ARTURO -
18205745A**

Firmado digitalmente por
GOLDARACENA ASA
ARTURO - 18205745A
Fecha: 2018.07.02 14:06:29
+02'00'